

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL EMPRESARIO JOSE ANTONIO GARCIA TORIBIO DEL EXPEDIENTE EC/2-011/22 Y DECLARACIÓN DE DESIERTO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la exclusión del empresario JOSE ANTONIO GARCÍA TORIBIO y **declaración de desierto** del Procedimiento para Suministro e Instalación de reguladores de iluminación (DIMMERS) y adecuación de 18 canales no regulados, para el estudio de Televisión del Centro de Retevisión en Sevilla para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-011/22).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA, con fecha 23 de mayo de 2022, se inició procedimiento para la contratación del suministro del expediente relacionada en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 24 de mayo de 2022.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de CSRTV el día 25 de mayo de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2022.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 13 de junio de 2022, la única empresa que concurrió a la licitación dentro del plazo establecido fue la que se detalla a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/06/2022 08:58:08	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RQ8SNCPYHF9TA9ZUMZLVMNQYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- JOSE ANTONIO GARCIA TORIBIO

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 13 de junio de 2022, se propuso solicitar al único empresario ofertante su Inscripción en el ROLECE o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía con fecha anterior al fin del plazo de presentación de ofertas (13/06/22)

QUINTO: Con fecha 20 de junio de 2022 la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., y una vez analizada la subsanación aportada por JOSE ANTONIO GARCIA TORIBIO. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de JOSE ANTONIO GARCIA TORIBIO, ya que la petición de inscripción en el ROLECE es posterior a la fecha de fin de presentación de ofertas. Igualmente se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la declaración de desierto del referido expediente, por ausencia de ofertas admitidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: Artículo 159.4.a) LCSP que establece la obligatoriedad de estar inscrito en el ROLECE o en el de la correspondiente Comunidad Autónoma, considerándose admisible la solicitud de inscripción cuando esta se a de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que no se da en el presente supuesto.

RESUELVO

PRIMERO: Excluir de la licitación del expediente del encabezamiento al empresario JOSE ANTONIO GARCÍA TORIBIO por no aportar su inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la de fin de presentación de ofertas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/06/2022 08:58:08	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RQ8SNCPYHF9TA9ZUMZLVMNQYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Declarar desierto el referido expediente por ausencia de otras ofertas admitidas.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla la fecha abajo indicada
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	24/06/2022 08:58:08	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RQ8SNCPYHF9TA9ZUMZLVMNQYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	